



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS
REGISTROS PUBLICOS N° 251 -2014-SUNARP/SG**

Lima, 30 OCT. 2014

Vistos, el Informe N°193-2014-SUNARP/OGA, de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 1084-2014-SUNARP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNARP;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo informado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el Jefe de la Oficina de Tesorería se encuentra haciendo uso de su periodo vacacional, por lo que es necesario encargar dicha plaza mientras dure la ausencia del titular;

Que, según lo establecido en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, el artículo 74°, numeral 74.3 del mencionado Reglamento dispone que los encargos en la Sede Central se formalizarán por Resolución del Secretario General;

Que, asimismo, el primer párrafo del artículo 75° del RIT de la Sunarp establece que *el encargo en un puesto de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir como remuneración el monto que le corresponde a la plaza encargada;*

Que, respecto al plazo del encargo, conforme a lo regulado en el artículo 17° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo, *la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a*



terceros y que existiera a la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Informe legal de Vistos, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica considera procedente el encargo de funciones en la plaza de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Sede Central, en virtud a las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Sunarp;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y, con el visto bueno de la Oficina General de Administración, Recursos Humanos y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Disponer, con eficacia anticipada al 27 de octubre del presente año, el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Tesorería a la servidora Ena Cecilia Mayuri Molina, Especialista en Finanzas de la Oficina de Tesorería de la Sede Central de la Sunarp hasta el 01 de noviembre del 2014, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
Sunarp